Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #CreandoConfianza

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11			O.C. Institucional S/N°/NO APLICA
Nivel de Entidad:	12.17	Fecha de Emisión: 25/10/2022	
Entidad:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado: 408.468	Tipo de Procedimiento: Licitación Publica Nacional N° 02/2022		
Descripción del Llamado: IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA			
Proveedor:	INFOCENTER S.A.	RUC:	80023118-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Soporte Operativo	Mes	Unidad	1	Infocenter S.A.	Paraguay	34.236.000	34.236.000
							MONTO TOTAL	34.236.000

SON GUARANÍES: DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 26/11/2022	Hasta: 25/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 1 MES CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del MADES en forma conjunta con la Dirección de Sistema Informatico.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos d conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas qu correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a l DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tarda dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto tota adjudicado.

El precio está sujeto la ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por l D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las parte se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Linea Presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	261	30	1	99	73.056.000
								TOTAL	73.056.000

INFOCENTER S.A.

FIRMA PROVEEDOR

25-10-2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Dirección Administrativa

Lic. Marcelo Obertino
Director
Dpto. de Sistemas Informáticos
MADES

LIC. MARCELO OBERTINO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SISTEMA INFORMATICO